



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	104 Secretaría General
Proyecto	1156 Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación
Versión	58 del 15-JUNIO-2020
Código BPIN	

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	, REGISTRADO el 13-Junio-2016
Tipo de proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa del proyecto	Operación

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	5 Bogotá mejor para todos
Pilar o Eje transversal	03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana
Programa	23 Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A través del mecanismo digital de participación ciudadana "Bogotá Abierta", en el I semestre de 2016, bajo la pregunta: ¿Cuál es tu idea para hacer de Bogotá una mejor ciudad?, la ciudadanía manifestó que era importante abordar en el tema de víctimas y paz, proyectos productivos, empleabilidad, participación, asistencia y atención, enfoque transformador, enfoque diferencial y reparación, los cuales se consideraron dentro de las metas del proyecto de inversión.

La ACDVPR, fortalecerá la participación cualificando a las víctimas para que desarrollen liderazgos propositivos y responsables, en el marco de la implementación de Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a la población Víctima residentes en Bogotá, a través de las mesas de participación efectiva de las víctimas brindando las garantías, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1448 del 10 de junio de 2011.

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Baja coordinación del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el goce efectivo de los derechos e incertidumbre de la construcción de paz sostenible en el país y particularmente en el Distrito capital.

Durante el desarrollo del conflicto armado en Colombia, se encuentran registradas cerca de 8,2 millones de personas que han sufrido algún hecho victimizante (desplazamiento forzado, acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, amenaza, desaparición forzada, secuestro, homicidio, tortura, delitos contra la libertad y la integridad sexual, abandono o despojo bienes, minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado vinculación niños, niñas, adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.

El desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor registro en Bogotá ; personas que se han visto obligadas a abandonar sus territorios de origen o residencia, en búsqueda de seguridad y la posibilidad de reconstruir un proyecto de vida.

En este sentido, y de acuerdo con la consulta realizada el 21/11/2017 al Registro Único de Víctimas (RUV), administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Bogotá es, después de Medellín, el segundo ente territorial con mayor cantidad de víctimas registradas, (353.462 víctimas).

Una dificultad evidente, es la que presentan la mayoría de las víctimas para construir un proyecto de vida digno y estable, que tenga como base su inclusión productiva en la ciudad. Por lo anterior es necesario avanzar en la inserción de las víctimas en la dinámica de la ciudad.

Lo anterior requiere fortalecer la coordinación del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV), en dos sentidos: 1) a nivel distrital, lograr la prestación de una oferta social adecuada y 2) en la relación Nación-territorio, se requiere mayor claridad y compromiso considerando las competencias de los dos niveles de gobierno, para avanzar en acciones de corresponsabilidad, concurrencia y complementariedad.

La consolidación de una oferta articulada para las víctimas en Bogotá D.C., debe articular los esfuerzos distritales para convertir a la ciudad en referente de paz para el país, así mismo, es importante reconocer que la implementación de los



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 104 Secretaría General
Proyecto 1156 Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación
Versión 58 del 15-JUNIO-2020
Código BPIN

puntos de los Acuerdos de Paz, podrán generar esfuerzos y responsabilidades adicionales para el Gobierno Distrital; por lo tanto, la ACDVPR debe impulsar la construcción de estrategias y acciones entre el nivel central y local, para hacer de la reconciliación y la promoción de la convivencia ,una tarea que se sume al proceso de construcción de memoria y paz.

Igualmente, es necesario considerar que se cuenta con el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación (CMPR), el cual brinda espacios para el encuentro de organizaciones, colectivos de víctimas, centros de pensamiento, academia y ciudadanía que aportan a la memoria y paz. A este respecto, en junio de 2008, el Concejo de Bogotá incluyó la creación del "Centro del Bicentenario: Memoria, Paz y Reconciliación" como una de las metas del Plan de Desarrollo 2008-2012 a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno. Sorteando trámites y dificultades, en diciembre de 2012 se entregó esta obra emblemática, ubicada en el Parque de la Reconciliación, antiguo lote B del Cementerio Central.

La construcción del proyecto, abarcó un área de 4.000 metros cuadrados, y en las actividades derivadas de la excavación se halló una colección ósea que contiene más de 3.000 piezas. Frente a este hallazgo el Equipo Científico de Investigaciones Antropológico Forenses-ECIAF y la Universidad Nacional, en convenio con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, avanzó en un plan de manejo de la colección, ahora se hace necesario adelantar las gestiones para salvaguardar la colección y encontrar la manera más idónea y avalada por el ICANH para su tenencia.

Lo anterior es originado por:

1. Baja coordinación de las entidades de gobierno (distrital y nación - territorio) en la implementación de la política pública de víctimas.
2. Desarticulación del modelo de atención interinstitucional.
3. Persistencia de actitudes en la ciudadanía que justifican la violencia política.

Este problema se evidencia en:

1. La baja coordinación genera duplicidad de acciones, dificultades de planeación y afectaciones en la ejecución por parte del Sistema de Atención a Víctimas, generando respuestas ineficaces y de bajo impacto para la población y su pleno goce efectivo de derechos.
2. La desarticulación del modelo de atención interinstitucional, intensifica las barreras de acceso para la población, en tanto que genera multiplicidad de trámites con pocos resultados en información, atención y accesibilidad a la población.
3. La persistencia de actitudes que se acompaña en el escenario de escasos conocimientos frente a la violencia política, permitirá que la justificación de la violencia política, atraviese los contextos individuales afectando los espacios comunitarios que son propios del ser humano.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La ACDVPR ejerce dos roles: 1) Coordinador de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a víctimas residentes en Bogotá, buscando la articulación de la oferta social del Distrito y responsabilidad frente a las competencias de cada nivel de gobierno. 2) Ejecutor de acciones en el marco de las obligaciones que se derivan de la Ley 1448 de 2011, por ello, articulará el SDARIV , ejerciendo la secretaría técnica del CDJT, máxima instancia de articulación y toma de decisiones, el cual sesiona posterior a la realización de Subcomités Temáticos y otros espacios de formulación e implementación de esta Política. En estos espacios se formula el PAD, mecanismo que integra y permite el seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades de las diferentes entidades distritales frente a la atención de las víctimas, y con la participación efectiva de los representantes de la Mesa Distrital de participación Efectiva de Víctimas, Mesas Locales y Mesas Autónomas (Mujer, Afrocolombianos e Indígenas).

En materia de Prevención, protección y garantías de no repetición, se debe diseñar y desarrollar la intervención en procesos de convivencia, para garantizar la no repetición de hechos victimizantes y la protección a las víctimas que tienen en riesgo su vida, con relación a su liderazgo y defensa de los derechos humanos.

En Asistencia y atención, se brinda ayuda humanitaria para cubrir el mínimo vital, se orienta y enrutan a las víctimas a la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	104 Secretaría General
Proyecto	1156 Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación
Versión	58 del 15-JUNIO-2020
Código BPIN	

oferta institucional para apoyar procesos de estabilización socioeconómica, que permitan su tránsito hacia una situación social, psicosocial, de generación de ingresos, que faciliten su integración a la ciudad.

La ACDVPR cuenta con los CLAV y puntos de atención, en los cuales se inicia la ruta de atención integral a las víctimas, se prevé la adecuación física de los mismos para que sean lugares que garanticen una atención digna.

Bajo el componente de Reparación integral, se realizarán las acciones acordadas con los sujetos de reparación colectiva identificados y presentados por la Nación, que posibiliten la reconstrucción del tejido social afectado en las organizaciones o colectivos producto del desplazamiento forzado, conducentes a restablecer la confianza, recuperar los valores comunitarios y las formas organizativas y de autoridad, entre otras.

En el marco del proceso de Paz, la ACDVPR debe impulsar estrategias para el desarrollo de acciones entre el nivel central y local de manera coordinada, que aporten a la construcción de memoria y paz, y que involucren a todos los actores sociales (desmovilizados, Ex integrantes de la fuerza pública, víctimas y ciudadanía), realizando acciones de arte, cultura, pedagogía, divulgación y sensibilización orientadas a la reparación simbólica, a la memoria histórica, y a ejercicios de Paz y Reconciliación, no solo en el CMPR, sino en las localidades.

Igualmente es necesario fortalecer:

(i) El sistema de información para mejorar el análisis y seguimiento de la Política Pública, propiciando una adecuada toma de decisiones. Por lo tanto, El Observatorio Distrital de Víctimas, medirá los indicadores de seguimiento y evaluación a la política pública y goce efectivo de los derechos de las víctimas.

(ii) Enfoque psicosocial: Pretende la recuperación emocional de las víctimas a lo largo de las intervenciones de asistencia, atención y reparación integral que les facilite la inclusión social en la ciudad.

(iii) Participación Efectiva de las Víctimas: Se fortalecerán las mesas de participación distrital, locales y autónomas, proporcionando las garantías, incentivos y asistencia técnica para para facilitar la participación y su incidencia en la política pública.

La ACDVPR, respecto al hallazgo arqueológico de los restos óseos derivados de la construcción del CMPR, adelantará las gestiones necesarias para salvaguardar la colección y definir la tenencia final, avalada por el ICANH en cumplimiento a la Ley 1185 de 2008.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Mejorar la coordinación con las entidades responsables en la implementación de la política pública de víctimas, la paz y la reconciliación en el distrito

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Mejorar la coordinación con las entidades responsables en la implementación de la política pública de víctimas, la paz y la reconciliación en el distrito
- 2 Optimizar el modelo de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas en corresponsabilidad con las entidades competentes
- 3 Desarrollar instrumentos de pedagogía social de memoria y paz para la no repetición de la violencia política
- 4 Fortalecer los procesos de construcción de paz a nivel local y promover la reconciliación y la convivencia entre distintos actores
- 5 Garantizar que la población víctima del conflicto armado residente en Bogotá, participe efectivamente en los espacios de formulación, implementación y evaluación de la política pública de víctimas
- 6 Contribuir a la implementación de medidas de reparación integral



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	104 Secretaría General
Proyecto	1156 Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación
Versión	58 del 15-JUNIO-2020
Código BPIN	

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Cumplir el	85.00	por ciento	de las metas del PAD por parte de la Administración Distrital.
2	Otorgar el	100.00	por ciento	de medidas de ayuda humanitari en el distrito capital.
3	Aplicar a	80,000.00	personas	Planes integrades de Atención (PIA) con seguimiento (PAS) en el Distrito Capital
4	Realizar mantenimiento y adecuaciones al	40.00	por ciento de los Centros Locales de Atención a Víctimas	en el Distrito Capital
5	Realizar o acompañar	146.00	productos educativos y culturales	por parte del CMPR
6	Desarrollar el	100.00	por ciento de los laboratorios de paz	en dos territorios del distrito capital
7	Implementar	100.00	por ciento	del protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el distrito capital.
8	Implementar	100.00	por ciento	de medidas de reparación integral que fueron acordadas con los sujetos en el Distrito Capital.
9	Realizar	3.00	Comites Distritales de Justicia Transicional	anualmente, para la coordinación del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas-SDARIV

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2020

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Talento humano	2,137	14,070	18,134	19,717	10,242	64,300
Construcción y adecuación de infraestructura física	0	352	244	0	0	596
Adquisición de hardware y/o software	0	176	0	0	0	176
Atención a víctimas	2,794	17,130	9,674	12,127	8,929	50,654
Otros gastos operativos	0	644	160	31	0	835
Subsidios para población en situación de desplazamiento	3,146	0	0	0	0	3,146
Apoyo técnico, operativo y logístico para la realización de eventos de divulgación institucional	99	1,006	1,425	1,872	697	5,099
Arrendamiento de inmuebles	0	0	829	790	431	2,050
Estudios de investigación y diagnósticos, evaluación de datos y encuestas	0	44	0	0	0	44
Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones	0	0	325	245	0	570
Interventoría a obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura propia del sector	0	0	32	0	0	32
Convocatorias y estímulos a las expresiones artísticas y culturales y del patrimonio	0	0	266	0	0	266
Oferta cultural y artística	0	0	253	0	0	253
Levantamiento de información y estudios	0	0	637	0	0	637
Otros gastos administración, control y organización institucional	0	0	36	10	0	46
Servicios, medidas, estímulos, incentivos y garantía para la población víctima	0	0	3,453	3,128	234	6,815
Dotación de la infraestructura artística y cultural	0	0	167	0	0	167



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 104 Secretaría General
 Proyecto 1156 Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación
 Versión 58 del 15-JUNIO-2020
 Código BPIN

Descripción	Presupuesto					Total
	2016	2017	2018	2019	2020	
Otros gastos recurrentes de caja menor, gravámenes y avances para el desarrollo de los proyectos de la entidad	0	0	3	2	0	5
Recursos pasivos exigibles	0	0	0	10	0	10

9. FLUJO FINANCIERO

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2020					HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5	
	2016	2017	2018	2019	2020	Total Proyecto	
\$0	\$8,176	\$33,422	\$35,638	\$37,932	\$20,533	\$135,701	

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2016	a. 0 - 5 (Primera infancia)	23,455	22,319	45,774	
	b. 6 - 12 (Infancia)	39,166	35,784	74,950	
	c. 13 - 17 (Adolescencia)	41,842	40,299	82,141	
	d. 18 - 26 (Juventud)	65,484	69,101	134,585	
	e. 27 - 59 (Adulthood)	111,606	140,876	252,482	
	f. 60 + Adelante (Envejecimiento y vejez)	26,563	27,651	54,214	
2017	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	95,628	victimas del conflicto
2018	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	56,829	victimas del conflicto
2019	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	111,000	Victimas del conflicto
2020	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	96,000	victimas del conflicto

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

- 01 Usaquen
- 02 Chapinero
- 03 Santa Fe
- 04 San Cristobal
- 05 Usme
- 06 Tunjuelito
- 07 Bosa
- 08 Kennedy
- 09 Fontibon
- 10 Engativa
- 11 Suba
- 12 Barrios Unidos
- 13 Teusaquillo
- 14 Los Martires
- 15 Antonio Narino
- 16 Puente Aranda
- 17 La Candelaria
- 18 Rafael Uribe Uribe



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 104 Secretaría General
Proyecto 1156 Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación
Versión 58 del 15-JUNIO-2020
Código BPIN

Código Descripción localización

19 Ciudad Bolivar
20 Sumapaz
77 Distrital
88 Otras entidades

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Modelo Distrital de Asistencia, Atención y Reparación a las víctimas del Conflicto Armado.	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Organización Internacional para las Migraciones OIM	07-07-2015
2 Asesoría, Acompañamiento Jurídico y Rep. Legal de víctimas del conflicto armado interno ubicadas en Bogotá	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Organización Internacional para las Migraciones OIM	07-07-2015
3 Modelo de acompañamiento psicosocial y Jurídico a las víctimas del conflicto armado en Bogotá	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Organización Internacional para las Migraciones OIM	07-07-2015
4 Primera Encuesta Nacional de Víctimas CGR 2013	Contraloría General de la República. Equipo de Monitoreo y Seguimiento Ley 4448	01-07-2014
5 Trayectorias y Perspectivas del Desplazamiento Forzado Intraurbano en Bogotá D.C.	Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado	01-08-2015
6 Conflictividades armadas en territorios estratégicos: análisis del Desplazamiento forzado hacia Bogotá 2002-2014	Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado	01-03-2015
7 Colombia: urban futures in conflict zones	Patricia Weiss Fagen.NOREF, Norwegian Peace building Resource Centre	01-04-2015
8 II informe al Congreso de la República 2014-2015	Equipo de Monitoreo y Seguimiento Ley 4448	01-01-2015

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

POT - Decreto 190/2004
Sin asociar

15. OBSERVACIONES

El proyecto se formula con el objetivo de Mejorar la coordinación con las entidades responsables en la implementación de la política pública de víctimas, la paz y la reconciliación en el distrito.

26-03-2020: modificación de ficha EBI por inflatación de conceptos de gasto a valor pesos del 2020. Según indicaciones y solicitud de la Secretaría Distrital de Planeación y Cambio del Gerente del Proyecto. se generan dos versiones por modificación en decimales.

15-06-2020: Se modifican valores presupuestales 2020, para proceso de armonización entre planes de desarrollo.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 104 Secretaría General
Proyecto 1156 Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación
Versión 58 del 15-JUNIO-2020
Código BPIN

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre CARLOS VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA
Area ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS
Cargo ALTO CONSEJERO
Correo cvrodriguezv@alcaldiabogota.gov.co
Teléfono(s) 3813000 Ext. 2610

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? SI

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

Del análisis de los documentos de formulación se concluye que existe claridad y cumplimiento respecto a los criterios emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría General, para la formulación del proyecto de inversión en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Adriana del Pilar Acosta Roa
Area Oficina Asesora de Planeación
Cargo Jefe de Oficina
Correo apacosta@alcaldiabogota.gov.co
Teléfono 3813000 EXT. 1130
Fecha del concepto 13-JUN-2016

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

El proyecto se formula con el objetivo de Mejorar la coordinación con las entidades responsables en la implementación de la política pública de víctimas, la paz y la reconciliación en el distrito.